

**INFORME DE VERIFICACION JURÍDICA Y TÉCNICA PRELIMINAR  
17 DE FEBERO DE 2023**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER N° 001-I.P.A.P.2023**

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios por modalidad de monto agotable para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

<b>PROPUESTA No. 1 COMPONENTE JURÍDICO</b>			
<b>PROPONENTE: ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS</b>			
<b>REQUISITO A VERIFICAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO 1)</b> El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.</p> <p>Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p>	<b>X</b>		<b>Folios 1-3 CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL:</b> El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>	<b>X</b>		<b>Folios 4-9</b>  Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición 13/02/2023, cumple objeto social, duración de persona jurídica indefinido.

*Juntos por la Excelencia*

<p>d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>El proponente <b>PERSONA NATURAL</b>, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p> <p>b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.</p> <p>C. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.</p> <p>Si el proponente adjudicatario es un <b>CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b>, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de <b>CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b> conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente sea una <b>PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia</b> y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro</p>			<p><b>CUMPLE</b></p>
--	--	--	----------------------

*Juntos por la Excelencia*

<p>correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.</p> <p>Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.</p>			
<p><b>COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b> La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.</p> <p>Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.</p>	X		Folio 10  CUMPLE
<p><b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> (Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:</p> <p>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.</p> <p>Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.</p> <p>Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.</p>			N/A

<p>Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.</p> <p>Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.</p> <p>Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>			
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD:</b> Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos: Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Se debe anexar las condiciones generales de la póliza. Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la Ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos: a) No se adjunte con la propuesta.</p>	X		<p><b>Folios 11</b></p> <p>Póliza No. 436-47- 994000057892 Vigencia desde el 14/02/2023 hasta el 14/05/2023, valor asegurado \$179.981.108,90</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES:</b> El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.</li> </ul> <p>o Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p>	X		<p><b>Folio 12 – 13</b></p> <p>Certificación de seguridad social de ADGESTHAL EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES SAS, certificación suscrita por Representante legal.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> </ul> <p>o Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</li> </ul>			
<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO:</b> El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes”.</p> <p>Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.</p> <p>Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1º de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del</p>	X		<p style="text-align: center;"><b>Folios 17-27</b></p> <p>RUP de ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, Fecha de expedición 13/02/2023, el documento fue renovado el día 12 de abril de 2022 por lo tanto se encuentra en vigente y en firme.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>

<p>proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones, sin perjuicio de la revisión de la documentación adicional solicitada en el proceso.</p> <p>En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.</p>			
<p><b>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.</p>	X		<p style="text-align: center;"><b>Folios 28-29</b></p> <p style="text-align: center;">Aporta antecedentes persona jurídica y Representante legal</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</b> El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.</p>	X		<p style="text-align: center;"><b>Folios 30-31</b></p> <p style="text-align: center;">Aporta antecedentes persona jurídica y Representante legal</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE:</b> El proponente NO de contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.</p>	X		<p style="text-align: center;"><b>Folios 32</b></p> <p style="text-align: center;">Aporta antecedentes de representante legal</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL:</b> La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –</p>	X		<p style="text-align: center;"><b>Folios 33</b></p>

<p>Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”</p> <p>NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.</p>			<p>Aporta antecedentes de representante legal</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:</b> El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.</p>	X		<p><b>Folios 34-36</b></p> <p>RUT de ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS fecha de expedición 13/02/2023.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>SITUACIÓN MILITAR</b> Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.</p>			<p><b>N/A</b></p>
<p><b>MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</b> Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).</p>	X		<p><b>Folios 37</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN.</b> El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).</p>	X		<p><b>Folios 38</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.</b> El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.</p>	X		<p><b>Folios 40</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.</b> El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.</p>	X		<p><b>Folios 39</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>DOMICILIO O SUCURSAL:</b> El proponente deberá contar con un domicilio, y/o sucursal en la Ciudad de Pasto, para lo cual deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica y/o el registro mercantil.</p>	X		<p><b>Folios 41</b></p> <p><b>CUMPLE</b></p>

**CONCLUSIÓN: CUMPLE**

*Juntos por la Excelencia*

EVALUACIÓN EXPERIENCIA					
PROPONENTE: SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA SAS					
REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>La actividad económica del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a ocho (08) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de mínimo cinco (5) contratos, cuyo objeto de Contratación este codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con el código que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="266 926 748 957"> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> </tr> </table> <p>La experiencia general no es validad para acreditar experiencia específica y viceversa.</p> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados y verificados en RUP. (Diligenciar Formato 6)</p>	1	80111600	X		<p>Aporta certificado de existencia y representación legal, en el documento se observa que la matrícula de la empresa fue el 08 de febrero de 2012, en la actualidad cuanta con más de 10 años de experiencia, CUMPLE.</p> <p>Aporta anexo experiencia del oferente (folio 47 - 48) en el que relaciona cinco (5) contratos registrados en el RUP bajo los siguientes consecutivos: 01, 03, 17, 21, 24.</p> <p>Una vez revisados los consecutivos en el RUP se observa que cada uno de los 5 contratos, cada uno ellos tiene registrado el código UNSPSC 801116, CUMPLE</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
1	80111600				
<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con máximo TRES (03) contratos, cuyo objeto sea <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</b> y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial debidamente verificado en RUP y que cuente con la inscripción de al menos el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="266 1608 748 1640"> <tr> <td>1</td> <td>801116</td> </tr> </table> <p>NOTA: El contrato con los que pretende acreditar experiencia específica deberá haber sido prestado en instituciones de salud.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b></p> <p>Acreditación de la Experiencia específica:</p>	1	801116	X		<p>Aporta cuadro de experiencia donde establece UN contrato para acreditar experiencia específica que examinamos a continuación:</p> <p>1. Consecutivo número 02 en el RUP (folio 21), contratante EPS SALUD CÓNDROR EN LIQUIDACIÓN, cumple con la clasificación de al menos UN código UNSPSC, acredita 1950,80 SMLMV registrado en RUP, el contrato acredita un objeto igual o similar al</p>
1	801116				

*Juntos por la Excelencia*



<p>El contrato antes mencionado deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Contrato y</li> <li>2. Acta de Liquidación o</li> <li>3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.</li> </ol> <p>La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto.</li> <li>• Plazo.</li> <li>• Número del Contrato (en caso de que exista).</li> <li>• Entidad contratante, teléfono y dirección.</li> <li>• Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>• Fecha de iniciación.</li> <li>• Fecha de suspensiones (si las hubo).</li> <li>• Fecha de terminación.</li> <li>• Valor final del contrato.</li> <li>• Firma de la persona competente.</li> <li>• Cumplimiento.</li> </ul> <p>La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.</p> <p>La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.</p> <p>Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero</p>			<p>requerido en el pliego de condiciones, aporta contrato, adición y acta de liquidación.</p> <p>2. Consecutivo número 18 en el RUP (folio 25), contratante HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, cumple con la clasificación de al menos UN código UNSPSC, registra 456,08 SMLMV registrado en RUP, el contrato acredita un objeto igual o similar al requerido en el pliego de condiciones, aporta contrato, adición y acta de liquidación.</p> <p>3. Consecutivo número 22 en el RUP (folio 9-10), contratante HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, cumple con la clasificación de al menos UN código UNSPSC, acredita 681,81 SMLMV registrado en RUP, el contrato acredita un objeto igual o similar al requerido en el pliego de condiciones, aporta contrato, adición y acta de liquidación.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
---	--	--	--

**CONCLUSIÓN: CUMPLE**

*Juntos por la Excelencia*

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO			
PROPONENTE: ADGESTHAL EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES SAS			
REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:</b> El oferente deberá presentar resolución de funcionamiento o el documento que haga sus veces, expedida por el Ministerio de Trabajo Territorial Nariño mediante el cual autorice al oferente a ejercer la labor de servicios temporales; En caso de proponente plural, al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar este requisito.	X		Folio 42 - 43  Aporta autorización de funcionamiento emitida por el Ministerio del Trabajo  <b>CUMPLE</b>

**CONCLUSIÓN: CUMPLE**

EVALUACIÓN PONDERABLE			
PROPUESTA No. 1			
PROPONENTE: ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES			
REQUISITO A VERIFICAR (CONDICION)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	299 puntos	<b>NO CUMPLE</b>  <b>150 Puntos</b>	FOLIO 131 - 139 APORTA UN CONTRATO REGISTRADO EN RUP CON SUSCRITO CON UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, EL OBJETO DEL CONTRATO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES.
PROPUESTA ECONÓMICA	600	N/A	SOBRE 2 DE OFERTA ECONÓMICO SELLADO Y EN CASO DE HABILITACIÓN DEL OFERENTE SERÁ ABIERTO EL DÍA FIJADO PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	<b>CUMPLE</b>  <b>100 Puntos</b>	FOLIO 145
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO	<b>0 Puntos</b>	NO APORTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA

**CONCLUSIÓN PONDERABLE: PUNTAJE OTORGADO 250**

*Juntos por la Excelencia*

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA)**

No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA)
01	<b>ADGESTHAL EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES SAS</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>Observaciones</b>	<p>El oferente ADGESTHAL EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES SAS cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, se otorga 250 puntos como parte de los requisitos ponderables, la oferta económica se mantiene sellada y en custodia de gerencia hasta la audiencia de adjudicación.</p> <p>No obstante lo anterior, se corre traslado durante tres días hábiles de acuerdo al cronograma de invitación pública a proponer, para que el oferente arriba señalado, si es del caso, se sirva subsanar, aclarar o controvertir las decisiones de la entidad.</p>	

Pasto (N), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**AMANDA LUCERO ERASO**  
Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Aprobó Componente Jurídico

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**OSCAR GIOVANNI DELGADO CALDERÓN**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Proyectó Componente Jurídico

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**CLARA LUZ CAICEDO MAYA**  
Profesional Especializado Talento Humano  
Proyectó Componente Técnico

*Juntos por la Excelencia*



**(ORIGINAL FIRMADO)**

**DIEGO MORALES ORTEGÓN**  
Subgerente de Prestación de Servicios  
Proyectó Componente Técnico

*Juntos por la Excelencia*

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

